

## **ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGIA**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:**

La situación generada por la pandemia ha propiciado la necesidad de contratar los servicios profesionales del área social (psicología) para el programa PAPSIVI con el propósito de desarrollar el proyecto de atención a los discapacitados y abordar más integralmente la atención de los usuarios de la ESE Hospital el Carmen del municipio de Amalfi.

Dentro de la planta de cargos no se tiene personal calificado para desempeñar estas funciones.

### **2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1.-OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como Psicólogo en el programa PAPSIVI con la E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

### **2.2.-OBLIGACIONES:**

En cumplimiento del objeto del contrato, LA CONTRATISTA, contrae las siguientes obligaciones:

- Realizar los procesos de búsqueda y focalización de la población víctima del conflicto armado elegible en Amalfi, para sus respectivas atenciones y seguimientos.
- Realizar los planes de atención y participar de las juntas con los EAI. (Equipos de Atención Integral) para definir las gestiones a seguir.
- Aplicar los lineamientos PAPSIVI, normatividad vigente establecidos para la gestión de atención psicosocial en programa PAPSIVI.
- Realizar la gestión, seguimiento oportuno y pertinente a los planes de atención a las familias e individuos focalizados para la respectiva atención.
- Conocer las rutas de atención y oferta institucional en salud para la gestión psicosocial respectiva.
- Realizar identificación de necesidades en salud y su derivación a las respectivas rutas de atención.
- Entregar de manera oportuna los insumos y formatos requeridos tanto de manera digital en Drive, plataforma PAPSIVI y en físico, tal como dispone el lineamiento.
- Trabajar de manera articulada, asertiva y efectiva con el gestor comunitario y el equipo de atención integral de la E.S.E. (Enfermera-médico-psicóloga).
- Trabajar de manera articulada y efectiva con las diferentes áreas de la E.S.E y programas como PETD, Salud Pública.
- Realizar la socialización del programa al mapa de actores corresponsables del ente municipal: Secretaría de Salud, Educación, Desarrollo Rural y casa de justicia con cada una de sus áreas (Personería, Inspección, Comisaría, Enlace de víctimas y programa de

intervención al apoyo de ICBF); y la mesa de víctimas, Comité de Salud Mental, Mesa de poblaciones Vulnerables y la casa Amalfitana de las memorias.

- Apoyar con la realización de informes mensuales solicitados por el Ministerio de Salud, y el equipo PAPSIVI de la gobernación de Antioquia.
- Atender a las víctimas del conflicto armado, bajo los principios de atención diferencial, reconocimiento, dignidad y confidencialidad.
- Actuar con ética profesional y asertividad salvaguardando la imagen de la institucionalidad
- Durante la vigencia del contrato se establece realizar de 17 planes, con un promedio de 72 de personas para la totalidad de la vigencia.

### **3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

**3.1. VALOR:** El presupuesto total oficial establecido para esta contratación es de: **NUEVE MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 9.734.000).**

**3.2. FORMA DE PAGO:** : El Contratista presentará una cuenta de cobro mensual por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (4.000.000)** o proporcional y su pago se efectuará en un término no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo por el Contratante de la cuenta de cobro respectiva. Y los últimos 15 días de pago, quedaran sujetos a la entrega de informes finales y del aval del departamento

**3.3. PLAZO ESTIMADO:** La duración del presente contrato será desde el 3 de agosto hasta el 15 de octubre de 2023.

**3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.** E.S.E Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

**3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la E.S.E bajo el rubro **2.3.2.02.02.009.03 Servicios Para la comunidad, sociales y personales PAPSIVI.**

### **4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Para la ejecución de las tareas antes mencionadas, se tiene previsto la selección del contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación aprobado según acuerdo de Junta Directiva N°09 del 10 de junio de 2014, modificado por el Acuerdo N°07 del 03 de mayo de 2016 de la E.S.E Hospital el Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

### **5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

La situación generada por la pandemia ha propiciado la necesidad de contratar los servicios profesionales del área social con el propósito de abordar más integralmente la atención de personas del municipio de Amalfi.

### **6. SUPERVISIÓN:**

Estará a cargo del Subdirección Científica de la E.S.E, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como la calidad de los servicios ofrecidos e igualmente, velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

### **7. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATO:**

Incumplimiento del objeto u obligaciones del contrato: este es un riesgo de probabilidad baja e impacto mediano; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de los resultados esperados. Este riesgo se

asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de contratación.

Incumplimiento de las especificaciones - calidad del bien o servicio: este es un riesgo de probabilidad bajo y e impacto mediano; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de los resultados esperados. Este riesgo se asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de contratación.

#### **8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:**

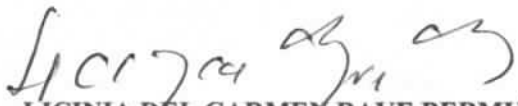
Para todos los efectos legales LA CONTRATISTA deberá acreditar y anexar los siguientes documentos: Hoja de Vida de la Función Pública – RUT – Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía - Constancia de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensión - Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) – Certificado de antecedentes Judiciales - Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016), acta de grado, diploma, propuesta de servicios, examen médico de ingreso de salud ocupacional y demás documentos requeridos por el contratante para el perfeccionamiento del contrato.

#### **9. GARANTÍAS:**

En razón de la naturaleza del presente contrato y por la cuantía del mismo no se requiere constituir póliza de garantía.

Por lo anterior consideramos oportuno y conveniente se realice la presente contratación.

Dado en Amalfi a los 02 días del mes de agosto de 2023.



**LICINIA DEL CARMEN RAVE BERMÚDEZ**  
Gerente  
E.S.E Hospital el Carmen.